

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Número 28

JUEVES 1 DE FEBRERO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente	1'00 ptas		
Id. Id. Id. año anterior	2'00		
Id. Id. Id. de dos años anteriores	3'00		
Id. Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 399

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó aprobar un expediente de habilitación de crédito dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso.

Lo que se hace público por medio del presente para que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en este periódico oficial, por el que estará expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Corporación, puedan entablarse contra el mismo las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo que preceptúa el apartado tercero del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Córdoba 15 de enero de 1951.—
El Presidente, **Joaquín Gisbert.**

Secretaría Negociado Obras Públicas y P. O.

Núm. 403

ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en 12, del corriente mes, acordó aprobar el proyecto de reparación de explanación y firme de los Kms. 1 al 7'991 ambos inclusive del camino vecinal DE PEDRO ABAD AL CAMINO DE LOS MAJUELOS, cuyo presupuesto de contrata asciende a DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS OCHO PESETAS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS, (232.208'97 pesetas) y que su ejecución se contrate en subasta pública, con arreglo a los preceptos reglamentarios vigentes contrayéndose este gasto con cargo a la Subvención del Estado del pasado ejercicio hasta la suma de 40.000 pesetas y el resto con cargo a la del vigente presupuesto.

Lo que se anuncia a lo fines prevenidos en el artículo 26 del Regla-

mento para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales de 2 de julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de septiembre de 1932 para que, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba, 16 de enero de 1951.—
El Presidente, **Joaquín Gisbert.**

Núm. 413

Tribunal de Oposiciones ANUNCIO

Por el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos de la Excm. Diputación provincial, se ha resuelto señalar el día 5 de febrero próximo a las doce horas, para efectuar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los señores opositores admitidos, y el siguiente día seis, a las once horas para dar comienzo al primer ejercicio de la oposición, quedando por el presente citados todos los opositores para ambos actos, en la Casa-Palacio provincial.

Córdoba, 24 de enero de 1951.—
El Presidente, **Joaquín Gisbert.**

Núm. 400

Por el presente y según acuerdo de esta Excm. Diputación de 6 de diciembre actual, visto el informe del señor Interventor accidental de la misma, como consecuencia del Decreto Ley de 3 de octubre del año en curso, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 del mismo, por el que se autoriza al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda para publicar nuevas tarifas de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, con vigencia a partir de 1.º de enero de 1951, para que esta Corporación determine la cuantía de mencionado recargo por ello se establece en un 41 por 100 conforme a la citada disposición.

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y demás efectos oportunos.

Córdoba, 15 de diciembre de 1950
El Presidente, **Joaquín Gisbert.**

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 414

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación la cobranza en período voluntario de las Contribuciones por Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades, Transportes, etc., correspondiente al primer trimestre de este año, dará comienzo el día 1.º de febrero próximo para terminar el día 10 de marzo siguiente, efectuándose en los días y pueblos que a continuación se expresan; debiendo hacerse constar para conocimiento de los contribuyentes que del 1 al 10 de marzo, podrán satisfacer las cuotas en la cabeza de la Zona respectiva durante las horas reglamentarias de oficina y que pasado dicho plazo incurrirán en el apremio del veinte por ciento sin otra notificación que el presente edicto, cuyo recargo quedará reducido al diez por ciento si el pago lo efectúan del 21 al 30 del citado mes de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zona de Córdoba

Córdoba, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Obejo, del 8 al 10 de febrero.

Villaviciosa, del 25 al 28 de febrero.

Zona de Aguilar

Aguilar, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Móviles, el 9 y 10 de febrero.

Monturque, el 12 y 13 de febrero.

Puente Genil, del 12 al 17 y del 19 al 24 de febrero.

Zona de Baena

Baena, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Luque, del 5 al 9 de febrero.

Valenzuela, del 14 al 16 de febrero.

Zona de Bujalance

Bujalance, del 1 de febrero al 10 de marzo.

El Carpio, del 5 al 7 de febrero.

Cañete de las Torres, del 14 al 15 de febrero.

Pedro Abad, el 8 y 9 de febrero.

Zona de Cabra

Cabra, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Doña Mencía, del 8 al 10 de febrero.

Nueva Carteya, del 15 al 17 de febrero.

Zuheros, del 8 al 10 de febrero.

Zona de Castro del Río

Castro del Río, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Espejo, del 6 al 10 de febrero.

Zona de Fuente Obejuna

Belmez, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Fuente Obejuna, del 23 al 26 de febrero.

Blázquez, el 12 y 13 de febrero.

Espiel, del 7 al 9 de febrero.

La Granjuela, el 14 de febrero.

Peñarroya-Pueblonuevo, del 17 al 21 de febrero.

Valsequillo, el 15 y 16 de febrero.

Villaharta, el 23 de febrero.

Villanueva del Rey, del 7 al 9 de febrero.

Zona de Hinojosa del Duque

Hinojosa del Duque, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Belalcázar, del 8 al 10 de febrero.

Fuente la Lancha, el 27 de febrero.

Santa Eufemia, el 14 de febrero.

Villaralto, el 26 de febrero.

El Viso, el 15 y 16 de febrero.

Zona de Lucena

Lucena, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Encinas Reales, del 19 al 21 de febrero.

Zona de Montilla

Montilla, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Zona de Montoro

Montoro, del 1 de febrero al 10 de Marzo.

Adamuz, del 14 al 16 de febrero.
Cardeña, del 9 al 11 de febrero.
Villafranca, del 23 al 25 de febrero.

Villa del Río, del 26 al 28 de febrero.

Zona de Posadas

Posadas, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Almodóvar del Río, el 6 y 7 de febrero.

La Carlota, del 22 al 24 de febrero.

Fuente Palmera, del 19 al 21 de febrero.

Guadalcazar, el 16 y 17 de febrero.
Hornachuelos, el 12 y 13 de febrero.

Palma del Río, del 8 al 10 de febrero.

Zona de Pozoblanco

Pozoblanco, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Alcaracejos, el 14 de febrero.

Añora, el 17 de febrero.

Conquista, el 10 y 11 de febrero.

Dos Torres, el 15 y 16 de febrero.

El Guijo, el 18 de febrero.

Pedroche, el 22 de febrero.

Torrecampo, el 20 y 21 de febrero.

Villanueva de Córdoba, del 7 al 10 de febrero.

Villanueva del Duque, el 12 y 13 de febrero.

Zona de Priego

Priego, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Almedinilla, el 9 y 10 de febrero.

Carcabuey, del 12 al 14 de febrero.

Fuente Tójar, el 7 y 8 de febrero.

Zona de La Rambla

La Rambla, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Fernán-Núñez, del 19 al 22 de febrero.

Montalbán, del 15 al 17 de febrero.

Montemayor, del 15 al 17 de febrero.

Santaella, del 8 al 10 de febrero.

San Sebastián de los Ballesteros, el 6 y 7 de febrero.

La Victoria, el 6 y 7 de febrero.

Zona de Rute

Rute, del 1 de febrero al 10 de marzo.

Benaméjiz, del 10 al 13 de febrero.

Iznájar, del 15 al 18 de febrero.

Palenciana, el 8 y 9 de febrero.

Córdoba, 30 de enero de 1951.—

Angel González.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Vela-Hidalgo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 406

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera
INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías por carretera de CASTRO DEL RIO a MONTILLA (Estación) y en cumplimiento del artículo once del reglamento de

nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve (BOLETIN OFICIAL del doce de enero de mil novecientos cincuenta) se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintas del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y a los Ayuntamientos de Castro del Río, Espejo y Montilla.

Córdoba, treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuente Obejuna

Núm. 408

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de este término de Fuente Obejuna, Hago saber: Que confeccionado el Padrón de contribuyentes para Guardería Rural y sostenimiento de la Hermandad, de este término municipal, par el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, queda el mismo expuesto en la Secretaría de esta Hermandad, por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que contra el mismo puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes, de acuerdo con el espíritu y normas por que se rija la Entidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Fuente Obejuna veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Jefe de la Hermandad, Antonio Naranjo.—V.º B.º: El Delegado Sindical Comarcal, Luis Cubero.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 372

A N U N C I O

Reiteradamente se viene ordenando por la Superioridad la vigilancia de los cauces públicos y zonas de servidumbre adyacentes con la finalidad de impedir se lleven a efecto obras, bien para abaste-

cimiento, riegos, producción de energía u otros usos, sin que estén previamente autorizadas mediante la correspondiente concesión.

Asumiendo esta Dirección, en virtud de la Ley de 20 de mayo de 1932, O. M. de 13 de noviembre de 1941 y Decreto de 28 de noviembre de 1947, las atribuciones que la Ley de Aguas confería a los Gobernadores Civiles, respecto a este particular, se recuerda a los Alcaldes la inexcusable obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 25 de noviembre de 1882.

En consecuencia se requiere a todos los que tengan jurisdicción dentro de la asignada a esta Confederación-Guadalquivir, sus afluentes y vertiente Atlántica, entre Salúcar de Barrameda y Tarifa para que, una vez comprueben que dentro de su término se llevan a cabo por particulares obras en la citada zona de dominio público, sin el cumplimiento del antedicho requisito, den cuenta inmediata a esta Dirección.

Sevilla, 25 de enero de 1951.—El Ingeniero Director, A. Rodríguez Díaz.

CONVOCATORIA

"LA SALUD"

Abastecedora de Aguas de Castro del Río (en liquidación)

Núm. 401

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas el próximo día quince de febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio Social General Cascajo, número tres, para dar cumplimiento a los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y ocho de los Estatutos de esta Sociedad.

Castro del Río, veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Administrador-Liquidador, Firma ilegible.

Administración de Rentas Públicas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 374

Negociado de Industrial-Capital

Confeccionada la Matrícula de Industrial-Capital para el ejercicio de 1951, se hace saber, a los industriales comprendidos en la misma, que dicho documento se encuentra expuesto al público, por término de diez días, en las oficinas de esta Dependencia (Delegación de Hacienda, Gran Capitán), a fin de que puedan informarse de su clasificación y formular las reclamaciones que, en su caso, estimen pertinentes a su derecho.

Córdoba, 29 de enero de 1951.—El Administrador de Rentas Públicas, Firma ilegible.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Vela-Hidalgo.

Ayuntamientos

MONTALBAN

Núm. 407

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán, hace saber:

Que ignorándose el actual para-

dero de los mozos Juan Estepa Salces, hijo de Francisco y Dolores, y Pedro Herrera Huertas, de Francisco y Dolores, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército, del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores o personas de quienes dependan que no habiendo podido ser notificados personalmente, se les cita por el presente para que comparezcan al acto de Rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento y al de de clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 14 y 18 del próximo mes de febrero a las diez horas para que expongan cuanto a su derecho convenga referente a su inclusión en mentado alistamiento y para ser tallados y reconocidos bajo apercibimiento de que si no comparecieren, ni alegaren en forma, alguna de las causas marcadas por el artículo 114 del Reglamento serán declarados prófugos.

Montalbán a 27 de enero de 1951. El Alcalde, Salvador Roldán.

PALMA DEL RIO

Núm. 409

Ignorándose el paradero de los mozos Angel Castro Fernández, hijo de Francisco e Isabel; Francisco de Corazón de Jesús, de padres desconocidos; Antonio Delgado Ramband, de Alfredo y Rosalía Rafael Escosura Serratacá, de Rafael y Dolores; Juan Falén Moya, de Remedios; Manuel García Porras, de Manuel y Josefa; José López Romero, de Manuel y Angeles; José Luque Rodríguez, de Joaquín y Felisa; Manuel Moreno Cumplido, de Antonio y Rosario; Juan Porras Rodríguez, de Juan y Carmen.

Juan Pérez Pulido, de Manuel y Virtudes, Antonio Peso Cafiete, de Antonio y Rosa; Francisco Rodríguez Cabrera, de Francisco y María José Rodríguez Liñán, de Rafael Huertas; Rafael Ruiz Peso, de Rafael y Francisca; Bernardo Ruiz Terán, de Bernardo y Celedonia y Francisco Sánchez Preguenzuelo, de Francisco y Carmen, naturales de este término comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Ayuntamiento por sí o por persona que legítimamente les representen, durante los días 11 y 13 de febrero y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Palma del Río, 30 de enero de 1951.—El Alcalde Presidente, Juan M. Bravo.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA